

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 240 -2010-GAF/OSIPTEL

Lima.02 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE	AMC Nº 0016-2010/OSIPTEL – Segunda Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
ОВЈЕТО	Adquisición de alfombras para la Sede Central del OSIPTEL

VISTO:

El Informe Nº 078-C.E./2010 de fecha 02 de diciembre de 2010 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley Nº 29465, señala los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de blenes y serviclos;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delega en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía, entre otras;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0016-2010/OSIPTEL – Segunda Convocatoria para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del mísmo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ALAKAWA UECHI Gerente de Administración y Finanzas (e)